

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC: 0004439/2014
CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora Técnica del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), respecto de efectuar una modificación del monto y horario del contrato de la Srta. Paula Belén ESQUIVEL, quien desarrolla tareas administrativas en el mencionado centro, a partir del 01 de diciembre del corriente año y hasta la finalización del mismo; con motivo de una reorganización de personal en el CEQUIMAP.

ATENTO:

A que por Res Decanal N° 1011/14, se prorrogó el contrato de la Srta. Paula Belén ESQUIVEL, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dr. Gustavo A. Chiabrando, a realizar **Claúsulas Addenda** de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 55 y 56, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Recursos Propios de CEQUIMAP;

El dictamen Jurídico interno de fecha 16 de Diciembre de 2014, del Asesor Letrado de esta Dependencia a fs. 57;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar a **partir del 01 de Diciembre del corriente año y hasta su finalización, 31 de Agosto de 2015**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 1011/14, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Srta. Paula Belén ESQUIVEL, D.N.I N° 32.158.584, (Leg. 46.861)**, quien desempeña tareas administrativas en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, mediante **Claúsula Addenda** que forma parte integrante de la presente.-

1/3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC: 0004439/2014

Artículo 2º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese y archívese.-

RESOLUCION N°: 1603
CM.mes

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Contrato No Docente de Retribución Única
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda


En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de Diciembre 2014, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Gustavo A. Chiabrando**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y **Srta. Paula Belén ESQUIVEL D.N.I. 32.158.584**, con domicilio en Obispo Trejo 1370, 3° Piso, Dpto. A, de la Ciudad de Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato de locación de servicio:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar a partir del **01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Agosto del 2015**, la **Clausula Segunda** determinando que se le incrementará la carga horaria semanal en **10 hrs. semanales**, por lo que quedará fijada en **40 hrs semanales** y la **Cláusula Tercera** determinando que se le incrementará la retribución mensual en **\$ 2373,00.-** por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de **\$ 9490,00**, que serán afrontados con Recursos Propios del CEQUIMAP, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.-

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de Diciembre 2014.


32 158 584


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC